

# CONAGRA FOODS MÉXICO, S.A. DE C.V.

## PURCHASE ORDER - GENERAL TERMS AND CONDITIONS

## ORDEN DE COMPRA - TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

<p>1. ACCEPTANCE - Supplier/Vendor's ("S/V") (a) execution of this Purchase Order or any release or revision related hereto (collectively "Order"), (b) commencement of work on the goods, materials and/or services to be purchased hereunder ("G&amp;S"), (c) shipment of the goods covered hereunder or (d) failure to raise any issues with this Order within 48 hours of receipt, whichever occurs first, shall be deemed S/V's acceptance of this Order. S/V'S ACCEPTANCE IS LIMITED TO ACCEPTANCE OF THE EXPRESS TERMS OF THIS ORDER AND DOES NOT INCLUDE ANY ADDITIONAL OR DIFFERENT TERMS PROPOSED BY S/V OR ANY ATTEMPT BY S/V TO VARY THE TERMS HEREOF. In the event, Buyer directs S/V to sell Products to a third party under this Order, then the S/V will establish terms and conditions exclusively between the S/V and the third party, unless otherwise agreed.</p>	<p>1. ACEPTACIÓN - La suscripción por parte del Proveedor (a) de la presente Orden de Compra o de cualquier versión o revisión relacionada con la misma (colectivamente "Orden"), (b) el inicio de los trabajos relativos a las bienes, materiales y/o servicios que se adquirieran de conformidad con la presente ("B&amp;S"), (c) el envío de los bienes objeto de la presente o (d) no plantear ninguna cuestión en relación con esta Orden en un plazo de 48 horas a partir de su recepción, lo que ocurra primero, se considerará como aceptación de la presente Orden por parte del Proveedor. LA ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR SE LIMITA A LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS EXPRESOS DE ESTA ORDEN Y NO INCLUYE NINGÚN TÉRMINO ADICIONAL O DIFERENTE PROPUESTO POR EL PROVEEDOR NI NINGÚN INTENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA MISMA. En el caso de que el Comprador ordene al Proveedor vender Productos a un tercero de conformidad con la presente Orden, entonces el Proveedor establecerá los términos y condiciones exclusivamente entre el Proveedor y el tercero, a menos que se acuerde lo contrario.</p>
<p>2. COMPLETION - Time is of the essence for this Order. If the G&amp;S are not delivered by the date, if any, stated in this Order, Buyer may, without liability and in addition to its other rights: (a) terminate or reschedule this Order by notice to S/V effective upon receipt as to goods not yet shipped and/or services not yet rendered; and/or (b) buy substitute G&amp;S elsewhere and charge S/V for costs incurred for all or part of the price for substitute G&amp;S.</p>	<p>2. FINALIZACIÓN - El tiempo es esencial para esta Orden. Si los B&amp;S no son entregados a más tardar en la fecha, si la hubiera, establecida en esta Orden, el Comprador podrá, sin responsabilidad y además de sus otros derechos: (a) dar por terminada o reprogramar esta Orden mediante notificación al Proveedor efectiva a su recepción en cuanto a los bienes aún no enviados y/o servicios aún no prestados; y/o (b) comprar B&amp;S sustitutos en otro lugar y cobrar al Proveedor los costos incurridos por la totalidad todo o parte del precio por los B&amp;S sustitutos.</p>
<p>3. SHIPMENT/ RISK OF LOSS/ RECORDS - S/V shall prepare and pack for shipment all goods in accordance with good commercial practices. Buyer will not pay charges for packing, crating, shipping or delivery, unless otherwise stated herein. If S/V must ship in a more expensive manner than specified herein to comply with Buyer's required delivery date, S/V shall pay all increased costs, unless Buyer solely causes the necessity for and agrees in writing to pay the increased costs. S/V shall be responsible and bear the risk of loss or damage for the goods covered by this Order until they are delivered at the designated delivery point and accepted by Buyer, regardless of the point of inspection or transfer of title, unless Buyer is picking up the freight. S/V shall maintain manufacturing and shipment records for at least two (2) years from the date of S/V's shipment and Buyer shall have access to such records upon reasonable prior notice.</p>	<p>3. ENVÍO/ RIESGO DE PÉRDIDA/ REGISTROS - El Proveedor preparará y embalará para su envío todas las mercancías de acuerdo con buenas prácticas comerciales. El Comprador no pagará gastos de embalaje, empaquetado, envío o entrega, a menos que se indique lo contrario en la presente Orden. Si el Proveedor debe hacer el envío de una manera más costosa que la especificada en la presente para cumplir con la fecha de entrega requerida por el Comprador, el Proveedor pagará todos los costos incrementados, a menos que el Comprador sea el único causante de dicha necesidad y acuerde por escrito pagar los costos incrementados. El Proveedor será responsable y asumirá el riesgo de pérdida o daño de las mercancías cubiertas por esta Orden hasta que sean entregadas en el punto de entrega designado y aceptadas por el Comprador, independientemente del punto de inspección o transferencia de titularidad, a menos que el Comprador recoja el flete. El Proveedor mantendrá los registros de fabricación y envío durante al menos dos (2) años a partir de la fecha de envío del Proveedor y el Comprador tendrá acceso a dichos registros previo aviso con razonable anticipación.</p>
<p>4. WARRANTIES/ COMPLIANCE WITH LAWS - S/V expressly warrants and represents to Buyer, its successors, assigns, customers, and users of Buyer's products, that all G&amp;S shall: (a) conform to the terms of this Order and/or all applicable samples, drawings, standards, specifications, performance criteria and any other description requested, furnished or provided to or adopted by Buyer; (b) be free from defects in material and workmanship; (c) be merchantable, safe and appropriate for the purpose for which G&amp;S of this kind are normally used; (d) together with their packaging, labeling and accompanying materials be properly contained, packaged, marked and labeled; (e) be fit for the particular purpose for which Buyer intends to use the G&amp;S; (f) not infringe the rights of any third parties; and (g) with respect to services, be performed diligently in a good and workmanlike manner to the highest professional standards. In addition, S/V shall comply and the G&amp;S shall comply and/or be performed in compliance with all applicable federal, state and local laws, ordinances, orders, rules, actions, regulations and industry standards. S/V further warrants and represents that no liens, encumbrances, security interests, or other third party claims shall attach to any property owned or leased by Buyer in relation to S/V's performance hereunder and that S/V has all right, title and interest in the goods to grant to Buyer the rights and licenses contained herein. S/V shall provide a Certificate of Analysis (COA) for all goods purchased by Buyer and S/V shall comply with all requirements of Buyer's Supplier Quality Expectations Manual and Code of Conduct for Suppliers, as amended by Buyer from time to time.</p>	<p>4. GARANTÍAS/CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES - El Proveedor garantiza y declara expresamente al Comprador, sus sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los productos del Comprador, que todos los B&amp;S (a) serán conformes con los términos de esta Orden y/o todas las muestras, dibujos, normas, especificaciones, criterios de desempeño y cualquier otra descripción aplicable solicitada, suministrada o proporcionada al Comprador o adoptada por éste; (b) estarán libres de defectos de material y mano de obra; (c) serán comerciables, seguros y apropiados para el fin para el que normalmente se utilizan los B&amp;S de este tipo; (d) junto con su embalaje, etiquetado y materiales de acompañamiento, estarán correctamente contenidos, embalados, marcados y etiquetados; (e) serán aptos para el fin concreto para el que el Comprador pretende utilizar los B&amp;S; (f) no infrinjan los derechos de terceros; y (g) con respecto a los servicios, ser prestados diligentemente de manera buena y profesional con apego a los más altos estándares profesionales. Además, el Proveedor cumplirá y los B&amp;S cumplirán y/o se realizarán de conformidad con todas las leyes, ordenanzas, órdenes, reglas, acciones, regulaciones y estándares industriales federales, estatales y locales aplicables. Además, el Proveedor garantiza y declara que no habrá gravámenes, derechos de retención, garantías reales u otras reclamaciones de terceros sobre ningún bien propiedad del Comprador o arrendado por éste en relación con el cumplimiento por parte del Proveedor de lo aquí estipulado, y que el Proveedor tiene todos los derechos, títulos e intereses sobre los bienes para conceder al Comprador los derechos y licencias contenidos en la presente Orden. El Proveedor proporcionará un Certificado de Análisis (COA) para todos los bienes adquiridos por el Comprador, y el Proveedor cumplirá con todos los requisitos del Manual de Expectativas de Calidad para Proveedores y el Código de Conducta para Proveedores del Comprador, y sus ocasionales modificaciones por parte del Comprador.</p>
<p>5. BUYER'S RIGHTS - Buyer's inspection, testing, payment or use of the G&amp;S shall not constitute acceptance thereof and shall not affect S/V's obligations and warranties set forth herein, which shall survive Buyer's inspection, testing, acceptance and/or use. Nothing contained herein shall relieve S/V in any way from its obligations to test, inspect and control the quality of the G&amp;S. Buyer may reject or revoke acceptance of any G&amp;S that are, in Buyer's</p>	<p>5. DERECHOS DEL COMPRADOR - La inspección, prueba, pago o uso de los B&amp;S por parte del Comprador no constituirá aceptación de los mismos y no afectará a las obligaciones y garantías del Proveedor establecidas en esta Orden, las cuales sobrevivirán a la inspección, prueba, aceptación y/o uso por parte del Comprador. Nada de lo aquí contenido eximirá en modo alguno al Proveedor de sus obligaciones de probar, inspeccionar y verificar</p>

<p>judgment, defective and/or do not conform to the terms of this Order ("non-conforming G&amp;S") at any time. In addition to any other rights available to Buyer, upon Buyer's rejection or revocation of acceptance of G&amp;S or S/V's failure to meet the terms of this Order in whole or in part, Buyer shall, in its sole discretion, direct S/V to, at S/V's sole cost and expense (a) refund to Buyer the price of such G&amp;S as well as any costs incurred by Buyer in relation thereto; or (b) upon a written replacement order from Buyer, replace or correct any such G&amp;S at no additional cost to Buyer within seven (7) days of Buyer's demand; or (c) credit Buyer's account with an amount equal to the amount paid for such G&amp;S, as well as any costs incurred by Buyer in relation thereto. Buyer may also choose to replace any non-conforming G&amp;S from any other source, and S/V will reimburse Buyer for any incremental costs incurred by Buyer in connection therewith. In addition, Buyer may, at S/V's risk, return to S/V non-conforming goods and/or goods supplied in excess of quantities ordered and may charge S/V for all expenses related thereto. If S/V fails to take any of the corrective action described herein, Buyer, upon notice to S/V, may take such action and charge S/V for all costs incurred by Buyer in relation thereto. Buyer's count as to the quantity of goods delivered shall be accepted as final and conclusive on all shipments that are not accompanied by a packing slip indicating the quantity delivered. Unless specified otherwise, all G&amp;S delivered hereunder shall not be in excess of the quantity ordered.</p>	<p>la calidad de los B&amp;S. El Comprador podrá rechazar o revocar la aceptación de cualesquiera B&amp;S que, a juicio del Comprador, sean defectuosos y/o no se ajusten a los términos de esta Orden ("B&amp;S no conformes") en cualquier momento. Además de cualesquiera otros derechos del Comprador, en caso de rechazo o revocación de la aceptación de los B&amp;S por parte del Comprador o de incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor de los términos de esta Orden, el Comprador, a su entera discreción, ordenará al Proveedor que, por cuenta y cargo exclusivos del Proveedor (a) reembolse al Comprador el precio de dichos B&amp;S, así como cualesquiera costos en los que haya incurrido el Comprador en relación con los mismos; o (b) a solicitud escrita del Comprador, reemplace o corrija cualquiera de los B&amp;S sin costo adicional para el Comprador dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud del Comprador; o (c) acreditar a la cuenta del Comprador una cantidad igual al monto pagado por dichos B&amp;S, así como cualquier costo incurrido por el Comprador en relación con los mismos. El Comprador también puede optar por reemplazar cualquier B&amp;S no conforme recurriendo a cualquier otra fuente, y el Proveedor reembolsará al Comprador por cualquier costo incremental incurrido por el Comprador en relación con ello. Además, el Comprador podrá, por cuenta y riesgo del Proveedor, devolver al Proveedor mercancías no conformes y/o mercancías suministradas en exceso de las cantidades pedidas y podrá cargar al Proveedor todos los gastos relacionados con ello. Si el Proveedor no adopta alguna de las medidas correctivas aquí descritas, el Comprador, previa notificación al Proveedor, podrá adoptar dichas medidas y cargar a Proveedor todos los costos en que incurra el Comprador en relación con las mismas. El conteo del Comprador de la cantidad de mercancía entregada se aceptará como definitivo y concluyente en todos los envíos que no vayan acompañados de una hoja de embalaje que indique la cantidad entregada. A menos que se especifique lo contrario, todos los B&amp;S entregados no excederán la cantidad pedida.</p>
<p>6. PRICE / INVOICES / SET OFF - S/V warrants that the prices for the G&amp;S are complete and not less favorable than those currently extended to S/V's other customers of similar account size for similar quantities of the same or similar G&amp;S. If S/V offers better prices for the G&amp;S to other customers of similar account size during the term of this Order, S/V will reduce Buyer's prices correspondingly. The price set forth in this Order is firm and is the total amount due from Buyer for the G&amp;S, including without limitation duties, taxes or any other charges agreed upon by Buyer, subject to adjustment for any rebates or credits described herein. Buyer shall not be responsible for any amount above the total amount expressly stated in this Order. Without Buyer's prior written consent, S/V shall not add any charges. To the extent no price or prices are set forth herein, S/V's price shall be the lowest market price prevailing at time of either the quotation or shipment, whichever price is lower, and in no event may this Order be filled at prices higher than those last previously quoted or charged to Buyer without Buyer's written consent. Invoices shall be submitted to Buyer immediately upon shipment of the goods or performance of the services. All invoices are required to be submitted electronically per instructions on this Order. Unless otherwise agreed to in writing by authorized representatives of Buyer and S/V, payments will be made in accordance with the payment terms on the face of this Order. If S/V prefers the option for early payment at a fee and meets the program threshold, supply chain financing is available through a third-party. If Buyer has a claim against S/V resulting from this Order or any other transaction, Buyer may deduct or set off disputed amounts from S/V's claims for amounts due.</p> <p>Buyer shall hereby irrevocably pay to Supplier the amounts agreed in this Order in accordance with Buyer's administrative process and Buyer's payment schedule, within such period as both parties have previously agreed. The Supplier will issue the respective invoice, which must comply with each and every one of the tax requirements established in this regard by current legislation</p>	<p>6. PRECIO / FACTURAS / COMPENSACIÓN - El Proveedor garantiza que los precios de los B&amp;S son completos y no menos favorables que aquellos actualmente extendidos a otros clientes del Proveedor de tamaño de cuenta similar para cantidades similares de los mismos B&amp;S o similares. Si el Proveedor ofrece mejores precios por los B&amp;S a otros clientes de tamaño de cuenta similar durante la vigencia de esta Orden, el Proveedor reducirá los precios del Comprador de manera correspondiente. El precio establecido en esta Orden es firme y es el importe total adeudado por el Comprador por los B&amp;S, incluyendo sin limitación aranceles, impuestos o cualquier otro cargo acordado por el Comprador, sujeto a ajuste por cualquier bonificación o crédito aquí descrito. El Comprador no será responsable de ningún importe superior al total expresamente indicado en esta Orden. El Proveedor no podrá añadir ningún cargo sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. En la medida en que no se establezca ningún precio o precios en la presente, el precio del Proveedor será el precio de mercado más bajo que prevalezca en el momento de la cotización o del envío, cualquiera que sea el precio más bajo, en ningún caso podrá completarse esta Orden a precios superiores a los últimos previamente cotizados o cobrados al Comprador sin el consentimiento por escrito del Comprador. Se enviarán las facturas al Comprador inmediatamente después del envío de las mercancías o de la prestación de los servicios. Todas las facturas deben presentarse electrónicamente de acuerdo con las instrucciones de esta Orden. Salvo que los representantes autorizados del Comprador y del Proveedor acuerden lo contrario por escrito, los pagos se realizarán de conformidad con las condiciones de pago que figuran en el anverso de esta Orden. Si el Proveedor prefiere la opción de pago anticipado con una comisión y cumple el umbral del programa, está disponible a través de un tercero el financiamiento de la cadena de suministro. Si el Comprador tiene una reclamación contra el Proveedor derivada de esta Orden o de cualquier otra transacción, el Comprador podrá deducir o compensar los montos en disputa de las reclamaciones del Proveedor por montos adeudados.</p> <p>El Comprador pagará en este acto y de forma irrevocable al Proveedor las cantidades acordadas en esta Orden conforme a su proceso administrativo y calendario de pagos del Comprador, en el plazo de que ambas partes han convenido previamente. El Proveedor emitirá la factura respectiva, misma que deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos fiscales que al respecto establece la legislación vigente.</p>
<p>7. CHANGES - Buyer may, at any time prior to delivery, change the specifications for the G&amp;S and delivery thereof. S/V will accept any changes, provided that if a change increases or decreases the cost or time required for performance, the parties will equitably adjust and modify the terms hereof in writing accordingly. S/V shall inform Buyer in advance of any material change, intentional or otherwise, to the G&amp;S, including without limitation, changes in composition, quality specifications, manufacturing</p>	<p>7. CAMBIOS - El Comprador podrá, en cualquier momento antes de la entrega, modificar las especificaciones de los B&amp;S y la entrega de los mismos. El Proveedor aceptará cualquier cambio, a condición de que, si un cambio aumenta o disminuye el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento, las partes ajustarán y modificarán por escrito en consecuencia y de manera equitativa los términos de la presente. El Proveedor informará al Comprador con antelación de cualquier cambio</p>

<p>processes, labeling, functionality, safety, manufacturing locations, and any suppliers or subcontractors. Upon notice of any change, Buyer may cancel this Order. Any revisions to this Order, price or otherwise, must be in writing and approved by Buyer.</p>	<p>material, intencionado o no, en los B&amp;S, incluyendo sin limitación, cambios en la composición, especificaciones de calidad, procesos de fabricación, etiquetado, funcionalidad, seguridad, lugares de fabricación, y cualquier proveedor o subcontratista. Tras la notificación de cualquier cambio, el Comprador podrá cancelar esta Orden. Cualquier revisión de esta Orden, del precio o de otro tipo, deberá realizarse por escrito y ser aprobada por el Comprador.</p>
<p>8. INDEMNIFICATION - S/V, its parents and affiliates shall defend, indemnify and hold Buyer and its officers, employees, agents, servants and other vendors harmless from and against any and all claims, demands, actions, causes of action, proceedings, judgments and other liabilities, obligations, losses, damages, costs and expenses (including reasonable attorneys' fees and costs) of any nature (collectively, the "Claim") to the extent they are due to or arise from: (i) the breach of any representation, warranty or obligation contained in this Agreement by S/V; or (ii) the negligence or willful misconduct of S/V or any of its directors, officers, employees, or agents; or (iii) alleged patent, copyright, trademark, trade dress, trade secret or other intellectual property right infringement or alleged unfair competition resulting from similarity in design, trademark or appearance of the G&amp;S. The foregoing indemnification obligations shall not apply to the extent the Claim is due to or arises from the gross negligence or willful misconduct of Buyer. In addition, S/V hereby assumes all responsibility and liability for any and all damage, loss or injury of any kind or nature whatsoever to persons or property caused by or resulting from the performance of the work provided for hereunder, or in connection therewith. If any Claim is brought or threatened against Buyer under the terms hereof, at S/V's expense, S/V shall, upon notice from Buyer, assume the defense thereof and pay any and all costs, charges, attorney's fees and other expenses, and any and all judgments that may be incurred or obtained against Buyer. Buyer may be represented by and participate through its own counsel with respect to any Claim.</p>	<p>8. INDEMNIZACIÓN - El Proveedor, sus matrices y filiales defenderán, indemnizarán y sacarán en paz y a salvo al Comprador y a sus directivos, empleados, agentes, dependientes y otros proveedores ante cualquier reclamación, demanda, acción, causa de acción, procedimiento, sentencia y otras responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, costos y gastos (incluyendo honorarios y costos razonables de abogados) de cualquier naturaleza (colectivamente, la "Reclamación") en la medida en que se deban o surjan de: (i) el incumplimiento de cualquier declaración, garantía u obligación contenida en el presente Contrato por parte del Proveedor; o (ii) la negligencia o mala conducta intencionada del Proveedor o de cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados o agentes; o (iii) la supuesta infracción de patentes, derechos de autor, marcas comerciales, imagen comercial, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual o la supuesta competencia desleal resultante de la similitud en el diseño, la marca comercial o la apariencia de los B&amp;S. Las obligaciones de indemnización anteriores no se aplicarán en la medida en que la Reclamación se deba o se derive de negligencia grave o dolo del Comprador. Además, por la presente, el Proveedor asume toda responsabilidad por cualquier daño, pérdida o lesión de cualquier tipo o naturaleza a personas o bienes causados por o resultantes de la ejecución de los trabajos aquí previstos, o en relación con los mismos. Si se presenta o amenaza con presentar cualquier Reclamación contra el Comprador de conformidad con los términos de la presente, a expensas del Proveedor, éste asumirá, previa notificación del Comprador, la defensa de la misma y pagará todos y cada uno de los costos, cargos, honorarios de abogados y otros gastos, así como todas y cada una de las sentencias en las que se pueda incurrir u obtener en contra del Comprador. El Comprador podrá estar representado y participar a través de su propio abogado con respecto de cualquier Reclamación.</p>
<p>9. INSURANCE - During the term of this Order, S/V shall, at its sole cost, have in effect and keep in force, insurance coverage which is primary and non-contributory as to any insurance maintained by Buyer, with insurance companies maintaining an A.M. Best rating of A- or better. Upon request, S/V will furnish certificates of insurance to Buyer. Buyer shall be named as an additional insured on the general, automobile, and excess/umbrella liability policies. Liability policies shall include a severability of interests clause or cross-liability endorsement extending coverage to a claim by an additional insured against the named insured. All insurance shall also include waiver of subrogation provisions in favor of Buyer. The minimum insurance coverage to be maintained by S/V shall be as follows: (i) commercial general liability insurance, including products and completed operations, broad form contractual, and personal and advertising injury liability coverage, providing bodily injury and property damage coverage on an occurrence form, affording minimum single limit protection of no less than <i>One Million Dollars</i> (\$1,000,000) per occurrence and with deductibles no greater than <i>One Hundred Thousand Dollars</i> (\$100,000) per occurrence; (ii) commercial automobile liability insurance to cover all owned, non-owned and hired vehicles in the amount of at least <i>One Million Dollars</i> (\$1,000,000) per occurrence; (iii) worker's compensation insurance in accordance with the legal requirements of the state where S/V conducts its operations as well as employer's liability insurance in the amount of at least <i>One Million Dollars</i> (\$1,000,000) per occurrence; (iv) excess or umbrella liability insurance with limits of at least <i>Five Million Dollars</i> (\$5,000,000) per occurrence in excess of the limits afforded for general liability, automobile liability and employer's liability provided above; (v) professional liability insurance with limits of at least one million dollars (\$1,000,000) per claim for economic damages sustained by Buyer and due to errors and omissions arising out of performance of professional services to Buyer; (vi) Privacy/Network Security (Cyber) liability coverage providing protection against liability for (1) privacy breaches (liability arising from the loss or disclosure of confidential information no matter how it occurs), (2) system breach, (3) denial or loss of service, (4) introduction, implantation, or spread of malicious software code, and (5) unauthorized access to or use of computer systems with limits of <i>Ten Million Dollars</i> (\$10,000,000) per occurrence. No exclusion/restriction for unencrypted portable devices/media may be on the policy. All such certificates and policies shall include a provision whereby Buyer will be given thirty (30) days' advance written notice of the insurer's intention to cancel or materially alter such policies.</p>	<p>9. SEGURO - Durante la vigencia de esta Orden, el Proveedor deberá, por cuenta propia, tener y mantener vigente una cobertura de seguro que sea primaria y no contributiva con respecto a cualquier seguro mantenido por el Comprador, con compañías de seguros que mantengan una calificación A.M. Best de A- o superior. A solicitud, el Proveedor proporcionará los certificados de seguro al Comprador. El Comprador deberá figurar como asegurado adicional en las pólizas de responsabilidad civil general, de automóviles y de exceso de responsabilidad civil. Las pólizas de responsabilidad civil incluirán una cláusula de divisibilidad de intereses o un endoso de responsabilidad cruzada que amplíe la cobertura a un siniestro de un asegurado adicional contra el asegurado designado. Todos los seguros deberán incluir también cláusulas de renuncia de subrogación a favor del Comprador. La cobertura de seguro mínima que deberá mantener el Proveedor será la siguiente: (i) seguro de responsabilidad general comercial, incluyendo productos y operaciones completadas, contrato de adhesión, y cobertura de responsabilidad por lesiones personales y de publicidad, proporcionando cobertura por lesiones corporales y daños a la propiedad por siniestro, proporcionando protección de límite único mínimo de no menos de <i>Un Millón de Dólares</i> (\$1,000,000) por siniestro y con deducibles no mayores de <i>Cien Mil Dólares</i> (\$100,000) por siniestro; (ii) seguro de responsabilidad civil para automóviles comerciales que cubra todos los vehículos propios, ajenos y alquilados por un importe mínimo de <i>Un Millón de Dólares</i> (\$1,000,000) por siniestro; (iii) seguro de compensación a trabajadores de conformidad con los requisitos legales del estado en el que el Proveedor realice sus operaciones, así como seguro de responsabilidad civil del empleador por un importe mínimo de <i>Un Millón de Dólares</i> (\$1,000,000) por siniestro; (iv) un seguro de responsabilidad excedente o global con límites de al menos <i>Cinco Millones de Dólares</i> (\$5,000,000) por siniestro en exceso de los límites otorgados para responsabilidad civil general, responsabilidad civil automovilística y responsabilidad civil del empleador previstos anteriormente; (v) seguro de responsabilidad civil profesional con límites de al menos un millón de dólares (\$1,000,000) por reclamación por daños económicos sufridos por el Comprador y debido a errores y omisiones que surjan del desempeño de servicios profesionales al Comprador; (vi) cobertura de responsabilidad por privacidad/seguridad de la red (cibernética) que ofrezca protección frente a la responsabilidad por (1) violación de la privacidad (responsabilidad derivada de la pérdida o divulgación de información confidencial independientemente de cómo se produzca), (2) violación del sistema, (3) denegación o pérdida de servicio, (4) introducción, implantación o propagación de código de software malicioso y (5) acceso o uso no autorizado de sistemas informáticos con límites de <i>diez millones de dólares</i> (10,000,000 \$) por siniestro. En la póliza</p>

	<p>no puede figurar ninguna exclusión/restricción para dispositivos/medios portátiles no encriptados. Todos estos certificados y pólizas deberán incluir una cláusula en virtud de la cual se notifique por escrito al Comprador con treinta (30) días de antelación la intención del asegurador de cancelar o modificar sustancialmente dichas pólizas.</p>
<p>10. CONFIDENTIALITY/ PUBLICIDAD - S/V, its employees, agents and representatives, shall consider as Buyer's "Confidential Information," all non-public information provided by Buyer, all specifications or other documents prepared by S/V in connection herewith, the fact that Buyer has contracted to purchase G&amp;S from S/V, and all other non-public information relating to this Order. Without Buyer's prior written consent, S/V shall not (a) disclose or use Confidential Information for any purpose other than performing this Order, (b) announce, publicize or discuss with third parties the subject matter of this Order, (c) include Buyer's name or trademarks in any marketing materials or (d) disclose that Buyer is S/V's customer. The foregoing provisions shall be subject to the terms of any other written agreement executed by the parties relating specifically to confidentiality, non-disclosure and/or publicity.</p>	<p>10. CONFIDENCIALIDAD/ PUBLICIDAD - El Proveedor, sus empleados, agentes y representantes, considerarán como "Información Confidencial" del Comprador, toda información no pública proporcionada por el Comprador, todas las especificaciones u otros documentos preparados por Proveedor en relación con la presente Orden, el hecho de que el Comprador ha contratado la compra de B&amp;S al Proveedor, y toda otra información no pública relacionada con esta Orden. Sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, el Proveedor no podrá (a) divulgar o utilizar la Información Confidencial para ningún otro fin que no sea el cumplimiento de esta Orden, (b) anunciar, publicitar o discutir con terceros el objeto de esta Orden, (c) incluir el nombre o las marcas comerciales del Comprador en ningún material de mercadotecnia o (d) divulgar que el Comprador es cliente del Proveedor. Las disposiciones anteriores estarán sujetas a los términos de cualquier otro acuerdo escrito firmado por las partes que se refiera específicamente a la confidencialidad, la no divulgación y/o la publicidad.</p>
<p>11. TERMINATION FOR CONVENIENCE - Upon notice to S/V, Buyer may terminate this Order or any part hereof, at any time prior to any delivery hereunder, solely for its convenience, and in such case Buyer will only pay S/V an amount equal to a percentage of the Order price reflecting the amount of work performed or goods delivered prior to S/V's receipt of Buyer's notice. Buyer shall not pay S/V for work performed after S/V's receipt of the notice of termination, nor for any costs that S/V could have reasonably avoided. Upon receipt of Buyer's notice, S/V shall immediately stop and cause all suppliers and subcontractors to stop all performance hereunder.</p>	<p>11. RESCISIÓN POR CONVENIENCIA - Con previa notificación al Proveedor, el Comprador podrá rescindir la presente Orden o cualquier parte de la misma, en cualquier momento antes de cualquier entrega conforme a la presente, únicamente para su conveniencia, y en tal caso el Comprador sólo pagará al Proveedor una cantidad igual a un porcentaje del precio de la Orden que refleje la cantidad de trabajo realizado o bienes entregados antes de la recepción por parte del Proveedor de la notificación del Comprador. El Comprador no pagará al Proveedor por el trabajo realizado después de que el Proveedor haya recibido la notificación de rescisión, ni por ningún costo que el Proveedor hubiera podido evitar razonablemente. Tras la recepción de la notificación del Comprador, el Proveedor inmediatamente detendrá y hará que todos los proveedores y subcontratistas detengan toda ejecución relacionada con la presente.</p>
<p>12. TERMINATION FOR CAUSE - In addition to Buyer's other rights and without liability, upon notice to S/V, Buyer may terminate this Order, or any part hereof, for cause in the event of any default by S/V of the terms or conditions of this Order, including, without limitation, no delivery, late delivery, delivery of nonconforming or defective goods, and/or S/V's failure to provide Buyer, upon request, with reasonable assurances of future performance. Buyer may also terminate for cause hereunder if S/V fails any quality requirements, including, but not limited to, audits and inspections by Buyer, a third party or the government or any governmental agency. Buyer may also terminate for cause hereunder if S/V becomes insolvent, is adjudicated bankrupt, files a voluntary petition in bankruptcy, makes an assignment for the benefit of creditors, or seeks protection from creditors under any applicable laws. Upon receipt of Buyer's notice, S/V shall immediately stop and cause all suppliers and subcontractors to stop all performance hereunder.</p>	<p>12. RESCISIÓN POR CAUSA - Adicionalmente a los demás derechos del Comprador y sin responsabilidad alguna, mediante previa notificación al Proveedor, el Comprador podrá rescindir la presente Orden, o cualquier parte de la misma, por causa justificada en caso de incumplimiento por parte del Proveedor de los términos o condiciones de esta Orden, incluyendo, sin limitación, la no entrega, la entrega tardía, la entrega de mercancías no conformes o defectuosas, y/o el incumplimiento por parte de Proveedor de proporcionar al Comprador, previa solicitud, garantías razonables de cumplimiento futuro. El Comprador también podrá rescindir por causa justificada la presente Orden si el Proveedor incumple cualquier requisito de calidad, incluidos, entre otros, auditorías e inspecciones por parte del Comprador, un tercero o el gobierno o cualquier organismo gubernamental. El Comprador también podrá rescindir el presente contrato con causa justificada si el Proveedor se declara insolvente, se declara en quiebra, presenta una petición voluntaria de concurso mercantil, realiza una cesión en beneficio de los acreedores o solicita la protección de los acreedores conforme a cualquier ley aplicable. Tras la recepción de la notificación del Comprador, el Proveedor inmediatamente detendrá y hará que todos los proveedores y subcontratistas detengan toda ejecución relacionada con la presente.</p>
<p>13. LIMITATION ON LIABILITY/STATUTE OF LIMITATIONS - BUYER SHALL NOT BE LIABLE FOR ANTICIPATED PROFITS, SPECIAL, INDIRECT, PUNITIVE, INCIDENTAL OR CONSEQUENTIAL DAMAGES, OR PENALTIES OF ANY KIND. BUYER'S LIABILITY ON ANY CLAIM ARISING OUT OF, IN CONNECTION WITH, OR RESULTING FROM THIS ORDER OR FROM PERFORMANCE OR BREACH HEREOF SHALL IN NO CASE EXCEED THE PRICE ALLOCABLE TO THE G&amp;S OR UNIT THEREOF GIVING RISE TO THE CLAIM. S/V MUST COMMENCE ANY ACTION AGAINST BUYER ARISING FROM THIS ORDER WITHIN ONE YEAR FROM DATE THE CAUSE OF ACTION ACCRUES.</p>	<p>13. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD / PRESCRIPCIÓN - EL COMPRADOR NO SERÁ RESPONSABLE DE BENEFICIOS ANTICIPADOS, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, INCIDENTALES O CONSECUENTES, NI DE PENALIZACIONES DE NINGÚN TIPO. LA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR EN CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SURJA DE, EN RELACIÓN CON, O COMO RESULTADO DE ESTA ORDEN O DE LA EJECUCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO EL PRECIO ASIGNABLE AL B&amp;S O LA UNIDAD DEL MISMO QUE DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN. EL PROVEEDOR DEBE INICIAR CUALQUIER ACCIÓN CONTRA EL COMPRADOR DERIVADA DE ESTA ORDEN EN UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ORIGINE LA CAUSA DE LA ACCIÓN.</p>
<p>14. LEGISLATION/JURISDICTION; LANGUAGE. For all matters relating to the interpretation and performance of this Agreement, the Parties agree to submit to the laws and jurisdiction and competence of the courts for Mexico City, waiving any other forum that they may have or acquire in the future by reason of their domiciles or for any other cause.</p> <p>The terms and conditions were prepared in a double column containing Spanish and English versions. In the event of any difference between the</p>	<p>14. LEGISLACIÓN / JURISDICCIÓN; IDIOMA- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes están de acuerdo en someterse a las leyes y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio o por cualquier otra causa tengan o llegasen a adquirir en lo futuro.</p>

<p>Spanish language version and such English translation, the Spanish language version shall prevail.</p>	<p>Los términos y condiciones se prepararon a doble columna en los idiomas español e inglés. En caso de diferencias entre la versión en el idioma español y su traducción al inglés, prevalecerá la versión en idioma español.</p>
<p>15. GENERAL CONDITIONS - S/V may not assign, delegate or sub-contract its rights or obligations under this Order without the express written consent of Buyer. This Order shall inure to the benefit of and be binding upon the parties hereto and to their respective successors and legal representatives. No provisions of this Order will be waived by any party except in writing. The parties hereto agree that the waiver by any party of a breach of any provision of this Order shall not operate or be construed as a waiver of any subsequent breach of that provision by the same party, or any other provision or condition of this Order. If any provision or application of this Order shall be held invalid or unenforceable, the remaining provisions and applications of this Order shall not be affected, but rather shall remain valid and enforceable. Those obligations or responsibilities contained in this Order which are continuing in nature shall survive the expiration or termination of this Order.</p>	<p>15. CONDICIONES GENERALES - EL Proveedor no podrá ceder, delegar o subcontratar sus derechos u obligaciones de conformidad con la presente Orden sin el consentimiento expreso y por escrito del Comprador. La presente Orden redundará en beneficio de las partes y será vinculante para las mismas y para sus respectivos sucesores y representantes legales. Ninguna de las partes podrá renunciar a ninguna de las disposiciones de la presente Orden, salvo que se haga por escrito. Las partes acuerdan que la renuncia de cualquiera de ellas a sancionar el incumplimiento de cualquier disposición de esta Orden no operará ni se interpretará como una renuncia a cualquier incumplimiento subsiguiente de esa disposición por la misma parte, o de cualquier otra disposición o condición de esta Orden. Si alguna disposición o aplicación de la presente Orden fuera declarada inválida o inaplicable, las disposiciones y aplicaciones restantes de la presente Orden no se verán afectadas, sino que seguirán siendo válidas y exigibles. Aquellas obligaciones o responsabilidades contenidas en esta Orden que sean de naturaleza continuada sobrevivirán a la expiración o rescisión de esta Orden.</p>
<p>16. ENTIRE AGREEMENT - Except as provided herein or as otherwise agreed upon by the parties in a separate agreement relating to the subject matter hereof, this Order and any documents referenced herein constitute the entire agreement between the parties regarding this Order and replace any contemporaneous oral or written communications between the parties related hereto. This Order may not be modified by any document issued by S/V or by the parties' course of dealing, custom or usage but only by a writing approved by both parties. In the case of a conflict with this Order, the terms of such mutually approved writing will prevail. In the event of a conflict between the terms of this Order and the manually populated terms accompanying this Order, the manually populated terms will govern. In the event, the S/V and Buyer have entered into a separate master or supply agreement with previously established terms and conditions, then those previously negotiated terms will take precedence over the general terms and conditions of this Purchase Order. If there is a conflict between the populated terms of this Purchase Order and a previously negotiated master or supply agreement, then the populated terms will govern.</p>	<p>16. ACUERDO TOTAL - Salvo lo dispuesto en la presente o lo acordado por las partes en un acuerdo por separado en relación con el objeto del mismo, esta Orden y cualquier documento al que se haga referencia en la misma constituyen el acuerdo total entre las partes en relación con esta Orden y sustituyen a cualquier comunicación oral o escrita contemporánea entre las partes relacionada con la misma. Esta Orden no podrá ser modificada por ningún documento emitido por el Proveedor o por el curso de los tratos, costumbres o usos de las partes, sino únicamente por un escrito aprobado por ambas partes. En caso de conflicto con esta Orden, prevalecerán los términos de dicho escrito aprobado de mutuo acuerdo. En caso de conflicto entre los términos de esta Orden y los términos anotados manualmente que la acompañan, prevalecerán los términos anotados manualmente. En el caso de que el Proveedor y el Comprador hayan celebrado un contrato marco o de suministro por separado con términos y condiciones previamente establecidos, entonces esos términos previamente negociados tendrán prioridad sobre los términos y condiciones generales de esta Orden de Compra. Si existiera un conflicto entre los términos introducidos en esta Orden de Compra y un contrato marco o de suministro negociado previamente, prevalecerán los términos introducidos.</p>
<p>17. FORCE MAJEURE - Buyer shall not be considered to be in default in the performance of its obligations under this Order, to the extent and for the period of time that performance of any such obligation is prevented, interrupted, or delayed by fire, flood, earthquake or other natural disaster, raw material shortage, war or other cause, which is beyond the reasonable control of Buyer; provided, however if performance of any obligation is so prevented, interrupted, or delayed for a period in excess of thirty (30) days, Buyer, may, at its option, cancel this Order upon not less than three (3) days prior written notice to S/V and Buyer shall pay S/V for any conforming services properly performed or conforming goods accepted by Buyer prior to the date of such termination.</p>	<p>17. FUERZA MAYOR - No se considerará que el Comprador ha incumplido sus obligaciones conforme a la presente Orden, en la medida y durante el periodo en que el cumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones se vea impedido, interrumpido o retrasado por incendio, inundación, terremoto u otro desastre natural, escasez de materias primas, guerra u otra causa que escape al control razonable del Comprador; no obstante, si el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones se ve impedido, interrumpido o retrasado por un periodo superior a treinta (30) días, el Comprador podrá, a su discreción, cancelar esta Orden mediante notificación por escrito a Proveedor con una antelación mínima de tres (3) días, y el Comprador pagará a Proveedor los servicios debidamente prestados o las mercancías aceptadas por el Comprador antes de la fecha de dicha rescisión.</p>
<p>18. SUPPLIES AND EQUIPMENT - All materials, supplies, or equipment furnished or paid for by Buyer in connection with this Order shall remain Buyer's property (title shall not transfer to S/V), shall be maintained by S/V in good condition, shall be used by S/V only for Buyer, and shall be returned to Buyer or otherwise disposed of as directed by Buyer upon completion of this Order.</p>	<p>18. SUMINISTROS Y EQUIPOS - Todos los materiales, suministros o equipos abastecidos o pagados por el Comprador en relación con esta Orden seguirán siendo propiedad del Comprador (la titularidad no se transferirá a Proveedor), serán mantenidos por Proveedor en buen estado, serán utilizados por Proveedor únicamente para el Comprador y serán devueltos al Comprador o se dispondrá de ellos de otro modo según las instrucciones del Comprador una vez completada esta Orden.</p>
<p>19. DEVELOPED ITEMS - Unless the parties otherwise agree in a separately executed product development agreement or the respective G&amp;S is a pre-existing off-the-shelf item of S/V, all products, packaging, concepts, processes and other materials developed by S/V for or at the direction of Buyer (collectively the "Developed Items") shall be the sole and exclusive property of Buyer, and S/V automatically assigns, and will cause all of its employees, agents, contractors, and affiliates to assign, all right, title, or interest in or they may have in such Developed Items to Buyer. Upon request of Buyer, S/V and all of its employees, agents, contractors, and affiliates shall take such further actions including execution and delivery of instruments of conveyance, as may be appropriate to give full and proper effect to such assignment.</p>	<p>19. ARTÍCULOS DESARROLLADOS - A menos que las partes acuerden lo contrario en un convenio de desarrollo de productos celebrado por separado o que el B&amp;S respectivo sea un artículo preexistente fuera de anaquel del Proveedor, todos los productos, embalajes, conceptos, procesos y otros materiales desarrollados por el Proveedor para o bajo la dirección del Comprador (colectivamente los "Artículos Desarrollados") serán propiedad única y exclusiva del Comprador, y el Proveedor cederá automáticamente, y hará que todos sus empleados, agentes, contratistas y afiliados cedan al Comprador, todo derecho, título o interés que él o ellos puedan tener en dichos Artículos Desarrollados. A solicitud del Comprador, el Proveedor y todos sus empleados, agentes, contratistas y filiales tomarán medidas adicionales incluyendo la celebración y entrega de instrumentos de transmisión, según sea pertinente para el total y adecuado efecto de dicha cesión.</p>

<p>20. S/V'S RISK - S/V agrees that it, its employees and subcontractors, are performing services as independent contractors and not as Buyer's employees, regardless of where they perform services. S/V shall be fully responsible for its employees, agents, officers, contractors and subcontractors, including without limitation all compensation and taxes related thereto. S/V shall carry on its work at its own risk until the same is fully completed and accepted, and shall, in case of any accident, destruction or injury to any goods or materials before final completion and acceptance, repair and replace the goods or materials so injured, damaged and destroyed, at S/V's expense and to Buyer's satisfaction. When materials or equipment are furnished by others for S/V's use, S/V shall receive, unload, store, handle, and be responsible therefore as though such materials or equipment were being furnished by S/V hereunder. To the extent S/V is performing hereunder at Buyer's premises, S/V and its subcontractors shall take all safety precautions and furnish and install all guards necessary for the prevention of accidents. Buyer shall not be responsible nor be held liable for any damage to person or property arising from the use, misuse or failure of any rigging, blocking, scaffolding or other equipment used by S/V or any of its subcontractors, notwithstanding Buyer's ownership, provision or loan of such equipment to S/V or to any of its subcontractors. Notwithstanding anything to the contrary in this Order, Buyer does not waive any of its rights to workers' compensation immunity in any jurisdiction.</p>	<p>20. RIESGO DEL PROVEEDOR - EL Proveedor acepta que él, sus empleados y subcontratistas, prestan servicios como contratistas independientes y no como empleados del Comprador, independientemente del lugar donde lleven a cabo los servicios. El Proveedor será plenamente responsable de sus empleados, agentes, funcionarios, contratistas y subcontratistas, incluyendo sin limitación todas las compensaciones e impuestos relacionados con los mismos. El Proveedor llevará a cabo su trabajo bajo su propio riesgo hasta que el mismo esté totalmente terminado y aceptado, y deberá, en caso de cualquier accidente, destrucción o daño a cualquier bien o material antes de la terminación y aceptación final, reparar y reemplazar los bienes o materiales así afectados, dañados y destruidos, a expensas del Proveedor y a satisfacción del Comprador. Cuando los materiales o equipos sean suministrados por otros para el uso del Proveedor, el Proveedor recibirá, descargará, almacenará, manejará y será responsable de ellos como si dichos materiales o equipos fueran suministrados por el Proveedor en virtud de la presente. En la medida en que el Proveedor esté realizando trabajos en las instalaciones del Comprador, el Proveedor y sus subcontratistas tomarán todas las precauciones de seguridad y proporcionarán e instalarán todas las protecciones necesarias para la prevención de accidentes. El Comprador no será responsable ni estará sujeto a obligación alguna por daños personales o materiales derivados del uso, mal uso o fallo de cualquier aparejo, bloqueo, andamio u otro equipo utilizado por el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas, independientemente de que el Comprador posea, proporcione o preste dicho equipo al Proveedor o a cualquiera de sus subcontratistas. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en la presente Orden, el Comprador no renuncia a ninguno de sus derechos a la inmunidad de compensación de los trabajadores en cualquier jurisdicción.</p>
<p>21. EEO COMPLIANCE - Buyer is an equal opportunity employer and will comply with Executive Order 11246, 41 CFR Part 60-1.4 or any Mexican regulation in place. Buyer will not discriminate against any employee or applicant for employment because of race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity, national origin, age, disability, veteran status, genetic information, or any other protected status covered by state or local law. Additionally, Buyer shall abide by the requirements of 41 CFR Parts 60-300.5(a) and 60-741.5(a) or any Mexican regulation in place. These regulations prohibit discrimination against qualified individuals on the basis of protected veteran status or disability, and require affirmative action by covered prime contractors and subcontractors to employ and advance in employment qualified protected veterans and individuals with disabilities. S/V warrants and represents that it will fully comply with all Department of Labor and EEOC rules, regulations, guidelines, and orders including, but not limited to, Executive Order 11246, 41 CFR Ch. 60 (in particular the record keeping requirements at 41 CFR Sec. 60-1.12), 29 CFR part 471 (appendix A to subpart A), which are incorporated herein by reference, and any other applicable state and local laws relating to equal employment opportunities and affirmative action, including any Mexican regulation in place.</p>	<p>21. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO (EEO, por sus siglas en inglés) - El Comprador es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y cumplirá con la Orden Ejecutiva 11246, 41 CFR Parte 60-1.4 o aquellas disposiciones vigentes en México. El Comprador no discriminará a ningún empleado o solicitante de empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, edad, discapacidad, condición de veterano, información genética o cualquier otra condición protegida amparada por la legislación estatal o local. Además, el Comprador acatará los requisitos del CFR 41 Partes 60-300.5(a) y 60-741.5(a) o en su caso aquellas disposiciones vigentes en México. Estos reglamentos prohíben la discriminación en contra de personas calificadas en función de su condición de veteranos protegidos o discapacidad, y exigen la adopción de medidas de acción afirmativa por parte de los contratistas principales y subcontratistas cubiertos para emplear y avanzar en el empleo de veteranos protegidos calificados y de personas con discapacidad. El Proveedor garantiza y declara que cumplirá plenamente con todas las normas, reglamentos, directrices y órdenes del Departamento de Trabajo y de la EEOC, incluidos, entre otros, el decreto 11246, el capítulo 60 del CFR 41 (en particular los requisitos de mantenimiento de registros en el capítulo 60-1.12 del CFR 41), el capítulo 471 del CFR 29 (apéndice A de la subsección A), que se incorporan al presente documento como referencia, y cualquier otra ley estatal y local pertinentes relacionadas con la igualdad de oportunidades de empleo y la acción afirmativa, incluidas aquellas disposiciones vigentes en México.</p>
<p>22. UTILIZATION OF DIVERSE BUSINESS CONCERNS - In accordance with Conagra procurement policies and FAR 52.219-8 S/V agrees to actively seek out and provide the maximum practicable opportunities for diverse businesses to participate in the subcontracts S/V awards to the fullest extent consistent with the efficient performance of this Contract. Buyer may request subcontracting plans and quarterly reports on diverse business utilization.</p>	<p>22. UTILIZACIÓN DE DIVERSOS INTERESES EMPRESARIALES - De conformidad con las políticas de compras de Conagra y la FAR 52.219-8, el Proveedor se compromete a buscar activamente y proporcionar las máximas oportunidades posibles para que participen empresas diversas en los subcontratos que el Proveedor adjudique en la mayor medida posible compatible con el cumplimiento eficiente de este Contrato. El Comprador podrá solicitar planes de subcontratación e informes trimestrales sobre la utilización de empresas diversas.</p>